



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **660013120001201800013-01**, SIENDO AFECTADO(S) **MARIA ROSALBA LOPEZ ZAPATA, SANDRA PATRICIA GARCÍA LÓPEZ**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **PEDRO ORIOI AVELLA FRANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL, RESOLVIÓ NO EXTINGUIR EL DERECHO DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 296-57984, UBICADO EN LA MANZANA N CASA 261 URBANIZACIÓN LA EUGENIA DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA). COMUNICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SENTENCIA A LAS CORRESPONDIENTES OFICINAS DE REGISTRO, ASÍ COMO A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, PARA LO DE SU CARGO. DECLARAR QUE EN CONTRA DE LO RESUELTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. PEDRO ORIOI AVELLA FRANCO. FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO. JORGE ANDRES CARREÑO CORREDOR

FIJACIÓN: 05-OCTUBRE-2023- 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFJACIÓN:** 09-OCTUBRE-2023- 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 10, 11 Y 12 DE OCTUBRE DE 2023. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **080013120001201900017-01**, SIENDO AFECTADO(S) **INGRID DEL CARMEN GÓMEZ BARROS Y JHON JAIME VILLAMIZAR ALVAREZ**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA, EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIÓ NO EXTINGUIR EL DOMINIO DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON FOLIOS DE MATRÍCULAS INMOBILIARIAS N.º 041-102534 Y N.º 041-3607 UBICADOS EN LA CALLE 65 N.º 8ª – 25 DEL BARRIO LOS LOTEROS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO). DECLARAR QUE EN CONTRA DE LO RESUELTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO. FREDDY MIGUEL JOYA ARGÜELLO. JORGE ANDRES CARREÑO CORREDOR

FIJACIÓN: 05-OCTUBRE-2023- 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFJACIÓN:** 09-OCTUBRE-2023- 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 10, 11 Y 12 DE OCTUBRE DE 2023. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio